

# Agrocrédito Social



## Requisitos Persona Natural

- Fotocopia legible de la Cédula de Identidad y del cónyuge (si aplica).
- Documento que acredite la Tenencia de la Tierra o en trámite.
- Certificado del Registro Nacional de Productores Agrícolas emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.
- Constancia de Residencia y Compromiso Social, avalado por el Consejo Comunal.
- Balance personal elaborado por un Contador Público colegiado (visado por el Colegio de Contadores, si el monto solicitado es mayor a Bs. 100.000,00).
- Propuesta de inversión.

## Requisitos Persona Jurídica

- Poseer una Cuenta Corriente en el BAV.
- Fotocopia legible y vigente de la Cédula de Identidad de los socios y sus cónyuges (si aplica).
- Fotocopia del Registro de Identificación Fiscal (RIF) de la persona jurídica.
- Documento que acredite la Tenencia Legal de la Tierra o en trámite.
- Certificado del Registro Nacional de Productores Agrícolas emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.
- Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, modificaciones y representación legal vigente.
- Acta de Asamblea Extraordinaria acordando la Autorización para solicitar el financiamiento ante el Banco Agrícola de Venezuela, C.A.
- Acta de Asamblea Extraordinaria donde los Socios se constituyen en Fiadores Solidarios y Principales Pagadores.
- Constancia de Residencia y Compromiso Social, avalado por el respectivo Consejo Comunal.
- Balance General y Estado de Ganancias y Perdidas de la Empresa elaborado por un Contador Público colegiado (visado por el Colegio de Contadores).
- Propuesta de Inversión.

## Requisitos Específicos

### *Subsector Animal:*

- Registro de Hierro en caso de poseer ganado bovino y bufalino, tatuajes y/o marcas en ganadería porcina, caprina y ovina.
- Permiso Sanitario emitido por el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) o el ente que corresponda.

### *Subsector Forestal:*

- Permiso del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente en caso de reservas forestales, lotes boscosos, Zona Bajo Régimen ABRAE (Áreas Bajo Régimen de Administración Especial).

### *Subsector Pesca y Agricultura:*

- Aval por parte del Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (Insopesca) para el desarrollo de la actividad.

### *Para construcción de Laguna, Pozo y Degradación del Ambiente:*

- Permiso del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

## Requisitos Adicionales

### *En caso de Porcinos y Aves:*

- Permiso del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (si aplica).
- Permiso Sanitario emitido por el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI).

### *En caso de deforestación y explotación en zonas ABRAE:*

- Permiso del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

### *En caso de poseer ganado:*

- Registro de Hierro.
- Aval Sanitario emitido por Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI).

### *En caso de Turismo:*

- Constancia de Factibilidad Técnica otorgada por MINTUR y/o Conformidad de Uso.